| | | | |
|---|---|---|---|
| Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. | **FORMATO DE REQUERIMIENTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA ANTIGUO** | Versión: | **2** |
| | | Fecha de aprobación: | **22/10/2021** |
| | | Código: | **18-01-FO-0013** |

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE**

| **Quien solicita (**Nombre y cargo perfil del requiriente) | **Fecha de la Solicitud** | | | **Dependencia o sede:** |
|---|---|---|---|---|
| | **Día** | **Mes** | **Año** | CAPS ZONA FRANCA |
| | | | | **Área o Servicio:** |
| DIEGO CASTILLO ORTIZ<br>REFERENTE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL | | | | VSA - VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL |
| | | | | **Dirección a la que pertenece:** |
| | 15 | 12 | 2022 | **GESTION DEL RIESGO EN SALUD** |

**Formato documentos mínimos para celebrar contrato : Lista de Chequeo Documentación por prestación de servicios**

**JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO**

La Direccion de Gestion del Riesgo en la dependencia individual requiere garantizar el Apoyo en el area de PLAN DE INTEREVENCIONES COLECTIVAS - PIC en la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE En concordancia con las obligaciones y actividades pactadas.

**DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO**

Se requiere garantizar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en las acividades individales de la Subred Integrada de servicios de salud Sur Occidente ESE

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Rubro:** | **HONORARIOS** | | **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS** | | **ASISTENCIAL GENERAL** | | **ASISTENCIAL PIC** | X |
| **Recursos Propios:** | **SI** | | **NO** | X | **Vigencias futuras** | **SI** | **NO** | X |
| **Convenio** | **SI** | X | **NO** | | **No. Convenio:** CO1.PCCNTR.3998637 | **Suscrito con:** | FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD | |

| | |
|---|---|
| **PERSONA REQUERIDA (NOMBRE Y CC):** | **JESSICA JULIETH MALAGON GUZMAN - 1014271137** |
| **PERFIL:** | PROFESIONAL EN INGENIERA BIOMEDICA |
| **CUMPLE CON EL PÉRFIL REQUERIDO:** | **SI** X **NO** |
| **HABILIDADES:** | |

**RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** Inhabilidad e incompatibilidades sobrevinientes. Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Errores en la supervisión. Riesgo relacionado al conocimiento, experiencia y destreza en el desempeño de sus actividades. Riesgo por no asistencia a las actividades programadas. Riesgo relacionado con las conductas que miran la intencionalidad del individuo y su actividad valorativa y ética ante las actividades y los usuarios. Riesgo en la planeación de las actividades por realizar. Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores. Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas. No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la entidad

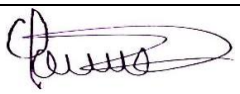
| Marque con una X según corresponda las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar | | CANTIDAD (meses ,horas, actividades a contratar ) | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|
| MES | $ 3.736.514 | X | |
| HORA | | | |
| ACTIVIDAD | | | |

**ACTIVIDADES / OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Reportar los establecimientos caracterizados, remitiendo junto con el informe la base de datos que contiene las variables específicas solicitadas. 2. Reportar el censo de establecimientos vigilados y visitas realizadas mensualmente; mantener esa base de datos actualizada indicando datos del establecimiento y demás variables que solicitan el aplicativo SIVIGILA D.C. 3. Reportar los indicadores de seguimiento del proyecto y reportar todas las visitas y todas las medidas sanitarias por medio del aplicativo SIVIGILA D.C. 4. Enviar a nivel central todos los procesos sancionatorios de todas las medidas sanitarias aplicadas de manera oportuna, en el caso de congelaciones a equipos biomédicos deberá enviarse máximo a 5 días calendario de haber tomado la medida. 5. Realizar actividades de Fortalecimiento de capacidades a los establecimientos que comercializan equipo biomédico, dispositivos médicos afines y establecimientos estéticos con aparatología con respecto a la normatividad vigente. 6. Asistir a las reuniones establecidas por nivel central para seguimiento del proyecto con el referente distrital del proyecto según programación establecida. 7. Participar en reuniones, mesas de trabajo interinstitucionales o intersectoriales y actividades de Fortalecimiento de capacidades que sean concertadas o convocadas por el Referente Distrital del Proyecto. 8. Atender todas las tutelas, derechos de petición, quejas y solicitudes en general que se presenten con temas relacionados con el proyecto y que provengan de las entidades gubernamentales, privadas y ciudadanía en general. 9. Realizar, liderar o apoyar acciones y/o procesos de inspección, vigilancia sanitaria y/o epidemiológica, en diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada a los que sea designado, afines al perfil profesional conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. . Brindar asesoría técnica a la comunidad en normatividad Sanitaria y Ambiental. 10. . Presentar y entregar informes oportunamente en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades realizadas y sus respectivos soportes que sustenten las actividades. Así como los respectivos cronogramas, visitas o acciones a realizar y realizadas. 11. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 12. . Acompañamiento a las auditorías internas y externas en caso de requerirse. 13. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones obtenidas. 14. Mantener la confidencialidad de la información, reservas de los sistemas de información, derechos de autor en desarrollo de aplicaciones y programas tecnológicos, registro de soporte logístico (Software), definición de la tutoría de los documentos científicos y de más información que se genere dentro de las labores propias de su perfil en el componente de Vigilancia Sanitaria y Ambiental y de vigilancia en salud pública. 15. . Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos y responder a la disponibilidad asignada. 16. Llevar de forma ordenada un archivo físico y/o magnético de fácil consulta y verificación. 17. Atender y dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas por la comunidad. 18. Asistentes a las diferentes reuniones, eventos o espacios que le sean asignados y/o delegados. 19. Apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de Salud Pública o demás actividades de la Subred, cuando sea requerido. 20. Promover el cuidado y custodia del patrimonio institucional y responder por los elementos dados a su responsabilidad. 21. Conocer, promover y aplicar las Políticas institucionales que garanticen los objetivos corporativos, el buen uso de los recursos, la seguridad, el bienestar y la satisfacción del cliente interno y externo de la Subred. 22. . Conocer, promover y aplicar las Normas de Gestión Ambiental, residuos hospitalarios, manual de higiene y seguridad industrial, programa de salud ocupacional, planes de emergencia, para proteger la salud en el trabajo aplicando las técnicas de Bioseguridad

**PÉRFIL Y NOMBRE DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN**

| | |
|---|---|
| 1. Nombre: | DIEGO CASTILLO ORTIZ |
| 2. Identificación: | 79837057 |
| 3. Perfil o cargo: | REFERENTE VIGILANCIA EN SALUD AMBIENTAL |
| 4. Justificación (Si aplica) | INSUFICIENCIA EN PLANTA - PERFIL CON EXPERIENCIA POR LINEAMIENTO |



BIBIANA YULIETH AVILA BOHORQUEZ
DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD




SANDRA MILENA ROZO MATEUS
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

**COMUNICACIÓN INTERNA**

Bogotá D.C., Diciembre 2022

**PARA**: DOCTORA - SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente Subred integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

**DE**: DIEGO CASTILLO ORTIZ
Referente Vigilancia en Salud Ambiental.

Asunto: Constancia de verificación y cumplimiento de requisitos del perfil a contratar

Atento saludo,

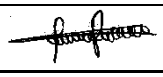
Previa revisión de los documentos entregados por el colaborador que se relaciona a continuación, mediante la presente informo que el mismo cumple con los requisitos necesarios del perfil a contratar.

**NOMBRE COLABORADOR: JESSICA JULIETH MALAGON GUZMAN**
**DOCUMENTO IDENTIDAD COLABORADOR: 1014271137**
**PERFIL A CONTRATAR: PROFESIONAL EN INGENIERA BIOMEDICA**
**SERVICIO O AREA:** VIGILANCIA SALUD AMBIENTAL

Atentamente



**DIEGO CASTILLO ORTIZ**
Referente Vigilancia en Salud Ambiental

| Declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cargo Funcionario / Contratista | Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
| Elaborado por: | Johanna Reina | Apoyo Administrativo |  | |

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:28:04 PM horas del 14/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1014271137**

Apellidos y Nombres: **MALAGON GUZMAN JESSICA JULIETH**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

**CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB**
**No. 8386195**

**Bogotá D.C., 12 de Diciembre de 2022 - 18:06 pm**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**
**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JESSICA JULIETH MALAGON GUZMAN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE** de BOGOTA D.C.

**1014271137**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

**WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de diciembre de 2022, a las 18:08:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1014271137 |
| Código de Verificación | 1014271137221212180808 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 211290842

WEB
18:43:02


Bogotá DC, 12 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESSICA JULIETH MALAGON GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014271137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2022 07:04:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014271137 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48385611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C. 12 DE DICIEMBRE 2022

**PARA**: Doctora
**SANDRA MILENA ROZO MATEUS**
Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud

**DE**: JESSICA JULIETH MALAGON GUZMAN CC 101.014.271.137
Contratista prestación de Servicios

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA CONTRATISTA**

Yo JESSICA JULIETH MALAGON GUZMAN, identificado(a) con la C.C. No. 1.014.271.137 de Bogotá, mayor de edad y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., manifestó bajo la gravedad del juramento:

**PRIMERO**: Los documentos aportados para la contratación de mis servicios son verídicos y se encuentran actualizados según las normas vigentes y los lineamientos institucionales.

**SEGUNDO**: La información contenida en los soportes académicos formales e informales presentados de forma magnética son reales:

| TIPO DE FORMACION ( FORMAL O INFORMAL) | TITULO O CERTIFICACION OBTENIDA | FECHA DE EXPEDICION (DIA,MES, AÑO) | ENTIDAD EDUCATIVA QUE LA EXPIDE | VIGENCIA EN CASO QUE APLIQUE ( DIA,MES, AÑO) |
|---|---|---|---|---|
| PROFESIONAL | INGENIERA BIOMEDICA | 9/11/2018 | UNIVERSIDAD ECCI | |

**TERCERO:** Me obligo durante la vigencia del contrato que celebre con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. a actualizar y mantener vigentes los cursos y documentos requeridos.

La presente declaración juramentada se rinde sin perjuicio de lo establecido en los artículos 286 y siguientes del Código Penal Colombiano.

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.



FIRMA
C.C. No. 1.014.271.137
TELEFONO 3118144724
DIRECCION CL 73 F SUR 81 C - 50
BARRIO BOSA LAURELES
E-MAIL JESSICAJULIETHMALAGON@GMAIL.COM